

## INSTRUCCIÓN PARA EL AHORRO DE ENERGÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Conocida es la desorbitada subida de los precios del Mercado de la Energía Eléctrica y del perjuicio económico que está representando para las arcas municipales. Estos últimos meses se están sufriendo costes de hasta ocho veces más que en el año pasado por las mismas fechas y en el presente, como consecuencia de la invasión de Rusia a Ucrania, se han disparado hasta los 700€/Mwh en hora punta.

En cualquier economía, sea pública o privada, se ha de imponer la necesidad de establecer medidas de ahorro energético que, si bien pasan por acometer inversiones para conseguir mayores cuotas de autoconsumo y de disponer de instalaciones de menor gasto, tal y como se viene realizando desde el Servicio de Conservación de Arquitectura con el presupuesto anual disponible, no desmerecen a otra serie de acciones de ahorro en el propio consumo directo.

Así, desde ese Servicio se propone que se dicten instrucciones para que en las distintas dependencias e instalaciones municipales se proceda a seguir una serie de pautas encaminadas **al ahorro directo de consumos**, proponiendo, en un modo no excluyente y en un principio, las siguientes:

- **Reducir en 1°C la temperatura en los espacios cerrados calefactados, es decir, pasar de 23°C a 22°C, consiguiendo además así ahorros importantes en el consumo de gas natural. En verano se incrementaría de 22°C a 23°C.**
- **Apagar las calefacciones a finales del mes de Marzo, salvo circunstancias climatológicas excepcionales.**
- **Mantener cerradas, fuera del horario laboral, las puertas y ventanas.**
- **Mantener las puertas de las distintas dependencias cerradas, en especial las puertas cortafuegos, procediendo a la ventilación periódica abriendo ventanas.**
- **En edificios con sistema de ventilación, cuyos espacios cerrados no necesitan ventilarse naturalmente por tanto, no es precisa la apertura continua de ventanas, debiendo realizarse simplemente con cierta periodicidad horaria (por prevención COVID-19).**
- **Mantener el alumbrado apagado en aquellas estancias en las que no haya presencia de personas y no encender el innecesario.**
- **Apagar el alumbrado fuera del horario laboral.**
- **Desconectar de la corriente aquellos equipos eléctricos que no se estén utilizando y con mayor motivo fuera del horario laboral.**

- **Reducir el horario de encendido de los alumbrados exteriores de aquéllos edificios que dispongan de iluminación arquitectónica.**
- **Adoptar cualquier medida encaminada al ahorro, determinada por los Servicios gestores de los edificios, en función de la especificidad de cada instalación.**

Los gestores de los diferentes edificios velarán por el cumplimiento de esta Instrucción, así como podrán adoptar cualquier otra medida encaminada a la finalidad perseguida de conseguir menor consumo energético, sin que menoscabe el desarrollo de la actividad del inmueble.

I.C. de Zaragoza, a 9 de Marzo de 2022

EL COORDINADOR GENERAL DEL  
ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS  
Y GERENTE DE URBANISMO,



**Miguel Ángel Abadía Iguacén**